Ciudad, 30 de junio de 2026

Doctor.
CAMILO ANDRES LONDOÑO LEÓN
Gerente de vivienda
Supervisor contrato FNA-026-2025
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de ejecución contrato FNA-026-2025_mes de junio de 2026

Apreciado Doctor Londoño,

Por medio de la presente, nos permitimos remitirle el informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2026. En este informe se detallan, para cada una de las obligaciones específicas, las acciones adelantadas con el fin de dar cumplimiento a los términos establecidos en el contrato suscrito entre el Fondo Nacional del Ahorro SA (FNA SA) y Camacol Regional Antioquia, para el uso de la herramienta de Coordenada Urbana.

Descripción de la plataforma: Es importante mencionar que la plataforma brinda información detallada de los proyectos nuevos a nivel nacional tanto de uso residencial como No residencial, adicionalmente, los usuarios del FNA cuentan con accesos a la herramienta de Coordenada Analitik donde se encuentran 6 tableros con la siguiente información: (Rotación de inventarios, Base de obras agregadas, comparación de proyectos, indicadores de mercado, proyección de metros por unidades y por fase y ranking de mercado), adicional tableros informe de subsidios, certificación Edge, vivienda usada en arriendo, vivienda usada en oferta, y rentas cortas, tableros de Geo - Análisis donde se pueden evidenciar 7 archivos adicionales los cuales se pueden analizar en tiempo real el comportamiento del mercado, tener información de certificación sostenible, internacionalización de vivienda, Edge, subsidios de vivienda, indicadores de números de proyectos, número de constructoras área y valor promedio, gráficos de series de unidades acumuladas con histórico desde el año 2008 en adelante, un informe de tablas de coyuntura, informe ranking de constructoras de los últimos 5 años a nivel nacional, informe crédito constructor actualizado mes a mes, informe de ventas anuales por departamento en unidades y metros cuadrados de 2022 a 2026, informe de iniciaciones anuales por departamento en unidades y metros cuadrados de 2022 a 2026, adicional informe de top de constructoras por metro cuadrado construido, base de datos de certificaciones de sostenibles, informe de licencias, informe(dinámica de la actividad edificadora residencial nacional).

EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**Actividades realizadas**
1. Entregar bases de datos o reportes estandarizados, bajo especificaciones establecidas por el FNA, dependiendo la necesidad que se va generando durante la ejecución del contrato, para lo cual el FNA deberá requerirlo formalmente y el contratista emitir respuesta dentro de los tres (3) días siguientes confirmando la recepción de la solicitud e informando las fechas periódicas en las que se expedirán los informes y el contenido de estos.	Avance: Se realizó entrega de las bases de datos sabana completa de información con sus diferente informes tablas de coyuntura con información del sector de la construcción desde el año 2010 a 30 de junio 2026. Ver carpeta denominada entrega junio 2026.

EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**Actividades realizadas**
2. Brindar acceso al sistema de información garantizando el uso, manejo y edición de la información inmobiliaria suministrada por el contratista.	Avance: La plataforma ha estado en funcionamiento y disposición de los usuarios del FNA los 7 días a la semana las 24 horas del día. En el mes de junio de 2026 no se ha recibido algún tipo de comunicación por parte del FNA en la que se reporte alguna falla el sistema o inactividad del mismo.
3. Suministrar las contraseñas de acceso al sistema para los usuarios que establezca el supervisor.	Descripción de Avance: Durante el mes de junio de 2026, Se crearon las contraseñas y usuarios para los funcionarios que el FNA definió, los cuales fueron remitidos a los correos institucionales de cada uno de ellos. No obstante, en coreo del mes de junio 2026 se relacionan los usuarios creados. Es de anotar que las claves son personales y las mismas se cambian mensualmente. Por lo que a cada usuario al inicio de cada mes le llega un correo de seguridad con la clave respectiva.
4. Capacitar a funcionarios y colaboradores del FNA, las veces que sea requerido por el supervisor del contrato, sobre el manejo del sistema de información y las actualizaciones o mejoras que esté presente. Esta capacitación puede realizarse virtual por teams.	Avance: Durante el mes de junio de 2026 desde Camacol se realizó el primer taller dirigidos a todos los usuarios de la plataforma de Coordenada Urbana para conocer los nuevos tableros interactivos. Esta invitación se extendió a los usuarios del FNA. Se comparte grabación de la capacitación. Fecha 10 de junio 2026.
5. Proporcionar los canales de servicio de atención al cliente por medio de los cuales se atenderán temas de apoyo técnico o administrativo respecto al sistema de información.	Avance: Durante el mes de junio de 2026 hubo comunicación por llamadas, correos, WhatsApp con apoyo administrativo, están a disposición los diferentes canales de atención con un ejecutivo atento a dar solución y respuesta ante alguna solicitud por parte del FNA.
6. Comunicar con antelación de dos (2) día las programaciones de mantenimiento del sistema de información, la cual deberá ser preferiblemente en horario no hábil. 7.	Avance: Durante el mes de junio de 2026 no se presentaron requerimientos.
8. Garantizar durante los meses acordados, el ingreso ininterrumpido al sistema, el cual debe estar disponible para consulta, 24 horas al día 7 días a la semana sin restricción de días festivos.	Avance: La plataforma ha estado en funcionamiento y disposición de los usuarios del FNA los 7 días a la semana las 24 horas del día. A la fecha del mes de junio de 2026, no se ha recibido comunicación por parte del FNA en la que se reporte alguna falla el sistema o inactividad de este.
9. Participar en las reuniones requeridas por el FNA y suscribir las actas respectivas. Esta participación puede ser virtual por teams.	Avance: Durante el mes de junio de 2026 no se presentaron requerimientos.
10. Brindar respuesta a solicitudes del FNA, dentro de los tiempos acordados entre las partes, relacionadas con la asistencia telefónica o presencial en caso de funcionamiento deficiente, falla, error, defecto o inexactitud	Avance: Constante seguimiento del correo electrónico, vía telefónica de dudas, inquietudes con respecto a información de la plataforma, creación de nuevos usuarios.

EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**Actividades realizadas**
11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias o que se requieran a criterio del supervisor para lograr el total y fiel cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en este documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.	Avance: Durante el mes de junio de 2026 no se presentaron requerimientos adicionales.

Cordialmente,

Catalina Arango M.

Nombre: Catalina Arango
Cargo: Ejecutiva CU

VO.BO

Nombre Supervisor: Camilo Andres Londoño León
Cargo: Gerente de Vivienda
Supervisor Cto. FNA-026-2025

EL REVISOR FISCAL DE
LA CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN
CAMACOL REGIONAL ANTIOQUIA
NIT: 890.900.854-4

CERTIFICA QUE:

La entidad Camacol – Antioquia, ha venido cumpliendo con el pago de todas las obligaciones financieras, laborales, fiscales y con proveedores; cancelando los compromisos adquiridos en la fechas y plazos acordados.

Los pagos de los aportes parafiscales y la seguridad social (EPS, Fondo de Pensión, salud y ARP); durante los últimos 6 meses se están cancelando dentro de los términos establecidos por las autoridades fiscalizadoras, de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002.

La anterior certificación, se expide a solicitud de la gerencia para soportar y fortalecer la información requerida por las diferentes entidades.

ANDRES FELIPE ALZATE WIEDEMANN
Revisor Fiscal
TP 71360-T

Medellín, julio de 2026

EL REVISOR FISCAL DE
LA CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN
CAMACOL REGIONAL ANTIOQUIA
NIT: 890.900.854-4

CERTIFICA QUE:

La entidad Camacol Regional Antioquia, ha venido cumpliendo con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Artículos 32 y 33.

La anterior Ley, está relacionado con la cuota de aprendices del SENA.

ANDRES FELIPE ALZATE WIEDEMANN
Revisor Fiscal
TP 71360-T

Medellín, julio de 2026

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LA CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN
CAMACOL REGIONAL ANTIOQUIA
NIT: 890.900.854-4

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1 de la ley 828 de 2003.

Andrés Felipe Álzate Wiedemann identificado con cédula de ciudadanía **71.786.518** de Medellín, en mi calidad de revisor fiscal de la sociedad **LA CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION CAMACOL REGIONAL ANTIOQUIA** identificada con **NIT: 890.900.854-4** manifiesto bajo la gravedad de juramento que la misma, ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones Administradoras de Riesgos Laborales ARL, cajas de compensación familiar, Instituto Colombino de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Se expide la presente certificación en Medellín, julio de 2026.



ANDRES FELIPE ALZATE WIEDEMANN
Revisor Fiscal
TP 71360-T

Medellín, julio de 2026